

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**AUTORIDADES DE PRIMERA INSTANCIA****ALMADEN**

D. Tiburcio Medina Delgado. Juez instructor interino de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo capón de cuatro años en 1922, castaño, raza española, con hierro en la nalga derecha, lucero frente, bocé inferior, calzado mano derecha y los de los pies, con hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola letra R, número 10 en la nalga izquierda, desaparecido el día 7 del actual de las casas del Castillo, de este término, propiedad del vecino de ésta Gregorio Bravo Martínez.

Pues así lo he acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 2 de 1923.

Almadén, 11 de Enero de 1923.—El Juez, Tiburcio Medina.—El Secretario, Calixto López.

JO—559

ARACENA

D. Antonio Pardo y Corchero. Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por la presente se llama a los que se crean dueños de una americana negra de jerga en mediano uso, una camisalista en buen uso, un pañuelo de la mano con cenefa listada, un reloj pulsera parado, sin horario ni minutono ni cristal, sin marca, de metal y con cadena flexible para la muñeca; unos pendientes, al parecer, chapados, y una libreta pequeña de hule con apuntes, los cuales fueron hallados el día 24 de Octubre último en el casamonte de la finca El Martínele, término de La Nava, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado, para recibirlas declaración y demás diligencias que se estimen necesarias, bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aracena, 9 de Enero de 1923.—El Juez, Antonio Pardo y Corchero.—El Secretario (ilegible).

JO—560

MARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García. Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por robo de una burra de D. Francisco Boliocho Mestre, verificado el 2 del actual del sitio La Pechosa, de este término, se ha acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente, que se resenga al final, y detención de sus poseedores ilícitos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Burra de tres años, 1,20 metros de altura, parda oscura, hierro cadera izquierda, bociblanca y negra, atiende por "Buenamoza", hierro Fénix Agrícola cadera derecha, letra C, número 6.

Arcoz, 11 de Enero de 1923.—José Cayuso García.—José Valle.

JO—561

ATHENZA

D. Miguel Ortiz Cañavate y García. Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Atienza y su partido.

Por el presente citó, llamo y emplazó a Josefa López García, domiciliada últimamente en Barcelona, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserió en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con objeto de notificársele y llevar a efecto el auto de prisión fecha 11 de Enero del corriente año, dictado en la causa número 61 del año 1922, apercibida que, de no venirse, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: Se llama como queda indicado, de diez y ocho años de edad, hija de Antonio y de Josefa, de estado soltera, natural de Barcelona, de oficio ambulante, no sabe leer ni escribir y no ha estado procesada, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado.

Atienza, 11 de Enero de 1923.—El Secretario, Carmelo Molins.—El Juez, Miguel Ortiz Cañavate.

JO—649

AYAMONTE

D. Francisco Checa Guerrero. Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido, hace saber:

Que en la noche del 10 al 11 de Noviembre anterior y en el sitio conocido por Los Barrios, del término de Villanueva de los Castillejos, le salieron al camino a Manuel Fernández Gómez dos hombres: uno, alto, delgado, y otro, bajo y grueso, con un saquillo al hombro, vestían de verano y se cubrían con una gorra, los que obligaron al Fernández a que les diera el pan que llevaba, y le quitaron, además, cinco pesetas, dejándole amarrado y desatándolo a las tres o cuatro horas, por cuya delito se sigue el correspondiente sumario, bajo el número 102 del año pasado de 1922.

Por tanto ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y regreso a la Guardia civil y Policía judicial, que procedan a la busca y captura de los autores y ocupación de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Al mismo tiempo se llama a dichos individuos para ser oídos en el expresado sumario, apercibiéndoles que de no comparecer en el

(Continúa en la página 182.)

días les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ayamonte a 11 de Enero de 1923.—El Secretario, P. S., Angel Vitris.—El Juez, Francisco Checa Guerrero.

PO—602

Don Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado de instrucción se sigue sumario bajo el número 5 de este año, por robo a Joaquín Antorío, de una cartera color avellana regular de tamaño con 2.050 pesetas en billetes del Banco de España, diez monedas portuguesas de una corona cada una, unos calcetines de hombre y unos calcetines colorados, hecho ocurrido el día 2 de Enero actual, desde las nueve a las diez horas, en la casa-habitación de la finca Símones Valdadas, término de Villablanca, de este partido.

En su consecuencia ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de los que resultaren ser los autores del hecho de autos, y a la ocupación de lo sustraído, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado, así como a los poseedores de los efectos sustraídos en el caso de que no dieran explicación satisfactoria de la adquisición.

Dado en Ayamonte a 11 de Enero de 1923.—El Secretario, P. S., Angel Vitris.—El Juez, Francisco Checa Guerrero.

JO—603

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Paedro de Llobregat del presunto incapacitado D. Alfonso Cerdá Forest, soltero, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Castellón, por el presente se emplaza a los parientes de dicho enfermo, por el término de un mes, a fin de ser oídos en el mencionado expediente, con prevención de que, pasado dicho término, se resolverá con o sin su asistencia, si no hubieren comparecido.

Barcelona, 11 de Enero de 1923.—El Secretario, José María Florensa.

JO—562

BERMILLO DE SAYAGO

D. Manuel Cruz Bellido. Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las caballerías que al final se resenan, que en la noche del día 2 de Septiembre del año 1922 fueron hurtadas a los vecinos de Cibanal, distrito municipal de Argusino, Salvador Navarro Regajo, José María Cabrero Cortés y Valentín Veloso Regidor, del mismo término, y de ser habidas, ponerlas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario número 74 del año 1922, que instruyo con tal motivo.

(Continúa en la página 182.)

MINISTERIO DE HACIENDA

BOLSA DE MADRID

RELACION de las retenciones de efectos públicos y valores comerciales que han tenido lugar en el segundo semestre del año actual, que se eleva al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del párrafo 2º del artículo 144 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid.—30 de Diciembre de 1922.

Donda perpetua al 4 por 100 interior.

CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acordó la retención o interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	TRIBUNAL que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa dicha confirmación
Emitación 1919, serie A.—Números.....	5.728 158.938 156.700 270.816 270.818 229.218			
Emitación 1919, serie B.—Números.....	84.124 84.125 84.126 216.400	Juzgado de San Vicente de Sevilla..	6 Septiembre 1922.....	
Emitación 1919, serie C.—Números.....	914.447			
Emitación 1919, serie D.—Números.....	20.458 52.565 64.592			
Emitación 1919, serie E.—Números.....	24.890 24.891 28.870			
Carpetas provisionales, serie A.—Números.....	876.698 876.699 876.701 876.702 878.369 878.372	Juzgado de San Vicente, de Sevilla..	22 Noviembre 1922.....	
Carpetas provisionales, serie B.—Números.....	588.641 588.642			

Emisión 1914, serie A.—Número.....	63.010
Emisión 1916, serie B.—Número.....	108.646
Emisión 1919, serie C.—Número.....	68.068
Emisión 1919, serie G.—Número.....	85.014
Emisión 1919, serie H.—Números.....	68.618 68.614

Juzgado de Santa Coloma de Farnés.	29 Noviembre 1922.....
------------------------------------	------------------------

Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.

Emisión 1919, serie A.—Número.....	21.898	Juzgado del Hospitalo.....	11 Septiembre 1922.....	>	>
Emisión 1919, serie B.—Número.....	27.296				
Emisión 1919, serie C.—Número.....	10.807	Josefa Barallat.....	22 Octubre 1922.....	Juzgado de Arenys de Mar	22 Noviembre 1922.
Emisión 1919, serie E.—Números.....	18.693 25.190 49.018				
Emisión 1919, serie H.—Números.....	949 5.788	Juzgado de Chambéon.....	30 Octubre 1922.....	>	>

Deuda al 5 por 100 amortizable.

Emisión 1917, serie A.—Números.....	68.167 a 68.161	Juzgado de Guardia (pasa al del Congreso).,	12 Julio 1922.....	>	>
Emisión 1917, serie C.—Números.....	11.801 92.409 67.680				
Emisión 1920, serie K.—Números.....	8.480 a 8.488				
Emisión 1920, serie A.—Números.....	197.898 a 197.899	Juzgado del S.XII, Barcelona.....	27 Noviembre 1922.....	>	>

Impresario principal de Barcelona.

Serie B.—Números.....	436.406 a 436.416 443.248 a 443.263	Juzgado del S.XII, Barcelona.....	17 Noviembre 1922.....	>	>
-----------------------	--	-----------------------------------	------------------------	---	---

CLASE
de obligaciones, señas, emisiones y numeración

TRIBUNAL
o entidad que acordó la retención,
o interesados que hacen la denuncia
ante la Junta Sindical

FECHA
en que se publicó en Bolsa
la retención ó denuncia

TRIBUNAL
que confirma la denuncia
presentada ante la Junta
Sindical

FECHA
en que se publicó en Bolsa
dicha confirmación

Número..... 352.872

Juzgado municipal de Badalona.....

25 Noviembre 1922.....

Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Primera serie.—Número......

898.290

Juzgado del Congreso.....

11 Agosto 1922.....

Segunda serie.—Números......

102.011 a
102.013
125.129
126.180
198.233
218.219 a
218.226
228.220
240.172

Juzgado de Chamberí

5 Septiembre 1922.....

Segunda serie.—Números......

54.546
103.245
116.984
118.008
214.302

Juzgado de la Inclusa, S.

26 Octubre 1922.....

Cuarta serie.—Números......

28.850
28.878
38.069
88.754

Obligaciones especiales de los Ferrocarriles de Almansa a Valencia y Tarragona.

Número.....

1.758

Dofia Francisca Purguimón, en Bar-
celona.....

18 Diciembre 1922.....

Obligaciones de los Ferrocarriles de Villalba a Segovia.

Número.....

31.298

Dofia Francisca Purguimón, en Bar-
celona.....

18 Diciembre 1922.....

Obligaciones de los Ferrocarriles Andaluces.

Primera serie, interés sólo.—Números:	
117.612	
117.613	
102.060	
102.067	
Segunda serie, interés sólo.—Números:	
44.545 a	
44.548	
46.458	
46.459	
63.888	
63.897	Juzgado de Chahíberl.
67.127	5 Septiembre 1922.
67.128	
69.260	
76.209	
79.098	
80.249	
86.003	
86.007	
96.064	

Obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alacante.

Serie C.—Números:	
29.477 y	
29.478	
82.973 a	
82.975	
85.750 a	
85.754	
89.751 a	
89.754	
96.280 a	Juzgado de Arenys de Mar.
96.282	1 Agosto 1922.
51.026	
77.481 a	
77.446	
92.449	
92.450	
136.848 a	
136.650	

Serie C.—Números:	
30.472 a	
30.482	
30.484	Juzgado de Santa Coloma de Farnés.
30.485	29 Noviembre 1922.

Madrid, 5 de Enero de 1923.—El Secretario, P. Labal y Calvo.—V.º Bº: El Síndico-Presidente, Agustín Pérez.

ALZAMIENTOS DE LOS ALZAMIENTOS DE RETENCIÓN DE EFECTOS PROPIOS Y VENDEO COMPARTIDO QUE SE HAN SUSPENDIDO EN EL SEMESTRE DEL AÑO 1922, Y QUE SE DAN
Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del artículo 144 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid.—30 de Diciembre de 1922.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, o interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical de Bolsa	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acuerda el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Juzgado de Tuy.....	8 Abril 1914.....	Emisión 1908, serie C.—Número..... 66.112	Juzgado de Tuy	21 Julio 1922.
Juzgado de la Barceloneta.....	19 Mayo 1916.....	Emisión 1908, serie A.—Número..... 150.066	Juzgado de la Barceloneta	26 Noviembre 1922.
Juzgado de Guardia.....	3 Septiembre 1920.....	Emisión 1908, serie E.—Número..... 8.762	Juzgado del Hospicio	20 Diciembre 1922.

Deuda al 5 por 100 amortizable.

Juzgado del Centro.....	26 Junio 1918.....	Emisión 1900, serie A.—Números....	41.826 41.827 186.640 150.041 168.409 183.218 188.214	Juzgado del Centro	16 Agosto 1922.
		Emisión 1900, serie Q.—Números....	38.202 39.208		
Juzgado del Congreso	29 Noviembre 1921.....	Emisión 1917, serie A.—Números....	41.956 a 41.960	Juzgado del Congreso.....	18 Diciembre 1922.
		Emisión 1917, serie B.—Números....	9.502 a 9.536 51.181		

Obligaciones del Tesoro al 5 por 100.

Juzgado de la Audiencia, de Barcelona	28 Octubre 1921.....	Emisión 1921, serie B.—Números....	78.550 a 78.000	Juzgado de la Audiencia, de Barcelona	20 Septiembre 1922.
---------------------------------------	----------------------	------------------------------------	--------------------	---------------------------------------	---------------------

Gobierno de Madrid.—Obligaciones para las propiedades en el inventario.

Juzgado de la Latina.....	28 Marzo 1920	Número.....	84.816	Juzgado de la Latina	8 Octubre 1922.
---------------------------	---------------------	-------------	--------	----------------------------	-----------------

Cédulas del Banco Hipotecario Nacional de Buenos Aires, al 8 por 100, de 1,000 pesos.

Juzgado de primera instancia de Gerona.....	19 Enero 1922.....	Números.....	205.400 207.402 226.816 294.578 313.838	Juzgado de primera instancia de Gerona	14 Septiembre 1922.
---	--------------------	--------------	---	--	---------------------

Banco de Hispania.

		Opciones.—Números.....	90.626 90.627 98.230 97.584 a 97.588 101.999 105.393 a 105.395 112.031 a 112.033 120.181 a 120.184 191.227 191.228 205.045 a 205.066	Juzgado de la Latina, por exhorto del de instrucción de Cartagena.....	6 Octubre 1922.
--	--	------------------------	---	---	-----------------

Energía Eléctrica de Cataluña.

Juzgado de la Lonja, de Barcelona...	6 Mayo 1921	Obligaciones al 6 por 100.—Número..	12.152	Juzgado de la Lonja de Barcelona...	10 Julio 1922.
Juzgado de primera instancia de Gerona.....	19 Enero 1922.....	Obligaciones al 6 por 100.—Números.	14.033 a 14.037	Juzgado de primera instancia de Gerona	14 Septiembre 1922.

Compañía de Asfaltos Portland Aeland.

Juzgado de primera instancia de Gerona.....	19 Enero 1922	Obligaciones al 6 por 100.—Número..	740	Juzgado de primera instancia de Gerona	14 Septiembre 1922.
---	---------------------	-------------------------------------	-----	--	---------------------

Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical de Bolsa	FECHA en que se publicó en Bolsa la relación o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acuerda el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Juzgado de Chamberí.....	12 Septiembre 1918	Segunda serie.—Números. 139.387 a 139.390 227.440 229.468 231.869 236.009 236.887 342.500	Juzgado de Chamberí.....	6 Septiembre 1922,
Juzgado de la Universidad.....	3 Abril 1917	Primera serie.—Números. 7.780 51.854	Juzgado de la Universidad.....	7 Noviembre 1922,

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alcañiz.

Juzgado del Centro.....	10 Enero 1918	Acciones.—Números. 75.159 75.160 126.379 232.246 233.401 233.603 233.639 233.821 236.923 234.098 234.091 234.826 234.828 235.000 a 235.108 240.027 249.182 251.861 253.945 255.255 256.490 255.525 257.480 257.790 258.151 258.205 258.298 258.559 a 258.562 258.930 259.180 259.031 259.197 413.121 a	Juzgado del Centro.....	11 Octubre 1922.
-------------------------	---------------------	---	-------------------------	------------------

Juzgado del Centro.....	10 Enero 1918	Acciones.—Números..... 415.124 422.151 a 422.176 423.723 425.118 a 425.139	Juzgado del Centro, etc.....	11 Octubre 1922.
Juzgado del Centro.....	10 Enero 1918	Obligaciones, 1. ^a hipoteca.—Números. 440.584 a 448.589 454.902 a 460.000 627.064 a 527.068 556.487 561.080 a 561.983 599.487 645.120 a 645.127 645.149 a 645.151 703.419 721.817 a 721.873 724.547 a 724.568 724.578 a 724.584 724.605 743.864 a 748.837 761.492 a 761.600 772.301 772.202 775.873 828.264 880.889 892.447 a 892.449 907.289 937.126 a 937.128 967.774 967.775 976.826 975.381 1.003.648 a 1.003.649	Juzgado del Centro, etc.....	11 Octubre 1922.
Juzgado de instrucción de Cervera..	10 Diciembre 1921	Obligaciones, 1. ^a hipoteca.—Números. 254.866 254.867 946.152 1.118.460 1.148.113	Juzgado de Instrucción de Cervera..	23 Octubre 1922.

MINISTERIO DE

DIRECCIÓN GENERAL

ESCALAFÓN DE LOS INSPECTORES PROVINCIALES DE SANIDAD, RECTIFICADO EN 31 DE DICIEMBRE
REGLAMENTO DE DICHO CUERPO

NUMERO por el orden de ingreso en el Cuerpo	SUELDO o gratificación	NOMBRES CATEGORÍAS Y SUELDOS O GRATIFICACIONES QUE DISFRUTAN	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL PRIMER NOMBRAMIENTO	FECHA DEL ACTUAL NOMBRAMIENTO
13	»	JEFE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE, CON 12.000 PESETAS Excmo. Sr. D. Román García Durán.....	28 Febrero 1863.....	8 Agosto 1905.....	25 Octubre 1920.....
1	1	JEFE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE, CON 11.000 PESETAS D. José Gall Morros	6 Julio 1856	8 Agosto 1905.....	1 Abril 1920
20	1	JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE, CON 10.000 PESETAS D. Leonardo Rodrigo Lavín	6 Noviembre 1867	8 Agosto 1905.....	13 Junio 1922
4	2	Miguel Trallero y Sanz.....	18 Julio 1864	8 Agosto 1905	1 Agosto 1919
5	3	Adolfo Robles y Vallecido.....	24 Febrero 1869	8 Agosto 1905	1 Abril 1920
2	1	JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE, CON 8.000 PESETAS D. Aniceto Bercial y González	20 Marzo 1865	8 Agosto 1905.....	8 Junio 1922
6	2	Excmo. Sr. D. José Gadea y Pró.....	19 Marzo 1861	8 Agosto 1905.....	1 Abril 1920
7	3	D. Juan Morros García.....	27 Junio 1867	8 Agosto 1905.....	1 Abril 1920
11	4	Francisco Laborde Winthuyssen	21 Mayo 1853	8 Agosto 1905	1 Agosto 1919
16	5	Fermin López de la Molina y Soto	7 Abril 1859	8 Agosto 1905	1 Agosto 1919
17	6	Florencio Porpetta y Llorente	19 Noviembre 1862	8 Agosto 1905	1 Septiembre 1918
18	7	Manuel López Comas	17 Marzo 1861	8 Agosto 1905	1 Agosto 1919
21	8	Felipe Sáenz de Cenzano y Fernández	18 Septiembre 1862	8 Agosto 1905	1 Agosto 1919
23	9	Fernando Rubio y Marco	27 Marzo 1867	8 Agosto 1905	1 Agosto 1919
24	10	Excmo. Sr. D. José García-Villalba y Sánchez	28 Marzo 1863	16 Diciembre 1908	1 Agosto 1919
8	1	JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE CON 7.000 PESETAS Excmo. Sr. D. José Clará y Piñol.....	3 Octubre 1858	8 Agosto 1905	1 Agosto 1919
9	2	D. Manuel Jimeno de Egúrbide	27 Octubre 1856	8 Agosto 1905	1 Agosto 1919
10	3	Excmo. Sr. D. Mariano Morales Rillo	29 Diciembre 1870	8 Agosto 1905	1 Agosto 1919
14	4	D. Celestino Martín de Argenta	6 Abril 1863	8 Agosto 1905	1 Agosto 1919
15	5	Pablo Deó Benosa.....	21 Febrero 1857	8 Agosto 1905	1 Agosto 1919
19	6	Miguel F. Fernández Alcázar	20 Diciembre 1862	8 Agosto 1905	8 Agosto 1921
22	8	Arturo Cubells Blasco	26 Septiembre 1870	8 Agosto 1905	1 Agosto 1919
25	7	Valentín Matilla y Pinilla.....	2 Noviembre 1855	8 Agosto 1905	8 Junio 1922
26	9	Adolfo Monfleido y Escendero.....	12 Diciembre 1853	8 Agosto 1905	1 Abril 1920
28	10	Mariano Sainz y García	11 Noviembre 1858	8 Agosto 1905	1 Abril 1920
9	11	Domingo Añel y Quiroga	18 Noviembre 1868	27 Enero 1906	1 Abril 1920

LA GOBERNACION

RAL DE SANIDAD

ERE DE 1922 Y FORMULADO CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3.^o Y 5.^o DEL PO DE 26 DE AGOSTO DE 1920

TIEMPO de servicios que cuantos- en el sueldo o gratificación que disfrutan	FORMA o concepto en que lo perciben	TOTAL de servicios en el Cuerpo			CARGOS QUE DESEMPENAN	OBSERVACIONES		
		Años	Meses	Días				
2	2	6	Sueldo.....	17	4	23	Inspector general de Sanidad interior.....	Gran cruz de Beneficencia.
2	9	2	Sueldo.....	17	4	23	Inspector provincial de Sanidad de Madrid.....	
2	6	17	Gratificación	17	4	23	Inspector provincial de Sanidad de Cádiz.....	
2	9	2	Sueldo.....	17	4	23	Idem id. de id. de Barcelona.....	Disfrutó mayor sueldo.
2	9	2	Idem.....	17	4	23	Idem id. de id. de Málaga.....	
2	6	22	Sueldo.....	17	4	23	Inspector provincial de Sanidad de Huesca.....	
2	2	2	Idem.....	17	4	23	Idem id. de id. de Alicante.....	Gran cruz de Beneficencia.
2	9	2	Gratificación	17	4	23	Idem id. de id. de León	
3	3	2	Sueldo.....	17	4	23	Idem id. de id. de Sevilla.....	
3	3	2	Idem.....	17	4	23	Idem id. de id. de Palencia	Previo expediente de capacidad.
3	4	2	Gratificación	17	4	23	Jefe médico de Sanidad interior	
3	5	2	Sueldo.....	17	4	23	Inspector provincial de Sanidad de Baleares	
3	5	2	Idem.....	12	4	23	Idem id. de id. de Zaragoza	
3	5	2	Idem.....	17	4	23	Idem id. de id. de Cáceres	
2	5	2	Gratificación	14	2	15	Idem id. de id. de Murcia	Gran cruz de Beneficencia.
3	5	2	Sueldo.....	17	4	23	Inspector provincial de Sanidad de Cartagena	
3	5	2	Idem.....	17	4	23	Idem id. de id. de Navarra	Gran cruz de Beneficencia.
3	5	2	Gratificación	17	4	23	Idem id. de id. de Aragón	
3	6	2	Sueldo.....	17	4	23	Idem id. de id. de Andalucía	
3	5	2	Idem.....	17	4	23	Idem id. de id. de Extremadura	
3	5	2	Gratificación	17	4	23	Idem id. de id. de Valencia	
3	5	2	Sueldo.....	17	4	23	Idem id. de id. de Zamora	
3	5	2	Idem.....	17	4	23	Idem id. de id. de Logroño	
3	5	2	Gratificación	17	4	23	Idem id. de id. de Gerona	Previo expediente de capacidad.
3	5	2	Sueldo.....	17	4	23	Idem id. de id. de Burgos	

NÚMERO por el orden de ingreso en el Cuerpo	SUELDO o gratifica- ción	NOMBRES CATEGORÍAS Y SUELDOS O GRATIFICACIONES QUE DISFRUTAN	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL PRIMER NOMBREAMIENTO	FECHA DEL ACTUAL NOMBREAMIENTO
		JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE CON 6.000 PESETAS			
37	12	D. Francisco Bécares y Fernández.....	3 Noviembre 1874...	5 Agosto 1909	7 Mayo 1919.....
40	13	Julián Van-Baumberghen y Bardaji..	28 Febrero 1876.....	27 Mayo 1915.....	1 Abril 1920.....
3	14	Wistano Roldán y Gutiérrez.....	23 Enero 1864.....	8 Agosto 1905.....	1 Septiembre 1918
31	1	D. Joaquín Febrel y Esteras	21 Marzo 1849	5 Agosto 1909	1 Ab il 1920.....
33	2	Antonio Figueroa y López.....	4 Septiembre 1872 ..	5 Agosto 1909	1 Septiembre 1918
34	3	Carlos Ferrand y López.....	7 Febrero 1876.....	5 Agosto 1909	1 Septiembre 1918
35	4	Aureliano Ximénez del Rey.....	17 Octubre 1871.....	5 Agosto 1909	1 Septiembre 1918
39	5	Emilio Domínguez y Fernández	29 Junio 1877	5 Agosto 1909	1 Septiembre 1918
41	6	César Sebastián y González.....	30 Diciembre 1881 ..	27 Mayo 1915	1 Septiembre 1918
42	7	Enrique Bardaji y López	22 Diciembre 1883 ..	27 Mayo 1915	1 Septiembre 1918
43	8	Julio Alonso Marco	22 Mayo 1879.....	27 Mayo 1915	1 Septiembre 1918
44	9	Hijo. Sr. D. Rafael Fernández y Fer- nández.....	1 Febrero 1890.....	27 Mayo 1915	1 Septiembre 1918
45	10	D. Gabriel Ferret y Obrador.....	29 Septiembre 1879 ..	27 Mayo 1915	1 Septiembre 1918
46	11	Vicente Rasueros Díez.....	3 Junio 1878	27 Mayo 1915	1 Abril 1920
47	12	Pedro Blanco y Grande.....	4 Octubre 1884	29 Mayo 1917	1 Septiembre 1918
48	13	José Luis García Boento	16 Diciembre 1891 ..	14 Septiembre 1920 ..	27 Noviembre 1920 ..
49	14	Eustaquio González Muñoz.....	8 Diciembre 1887 ..	14 Septiembre 1920 ..	8 Agosto 1921
50	15	Amader Rosique Albaladejo.....	17 Mayo 1896.....	14 Septiembre 1920 ..	1 Junio 1922
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE, CON 5.000 PESETAS					
51	1	D. Tomás Peset y Aleixandre.....	16 Septiembre 1889 ..	14 Septiembre 1920 ..	14 Septiembre 1920 ..
52	2	Joaquín de Prada y Fernández-Me- sones.....	3 Marzo 1888	14 Septiembre 1920 ..	14 Septiembre 1920 ..
53	3	Ramón Fernández Cid y Rodríguez	12 Julio 1890	14 Septiembre 1920 ..	14 Septiembre 1920 ..
54	4	José Alberto Falanca y Martínez Fortún.....	23 Abril 1888	27 Mayo 1922	27 Mayo 1922
55	5	Andrés Núñez del Río	16 Noviembre 1892 ..	12 Septiembre 1921 ..	12 Septiembre 1921
56	6	Eugenio Jimeno y Jimeno	6 Diciembre 1886 ..	3 Agosto 1922	3 Agosto 1922
57	7	Juan Durich y Espuña	2 Febrero 1886	27 Octubre 1921 ..	27 Octubre 1921
58	8	Aurelio Boned y Merchán	2 Diciembre 1886 ..	2 Febrero 1922	2 Febrero 1922
59	9	Antonio García Vélez	19 Marzo 1889	2 Febrero 1922	2 Febrero 1922
12	10	Luis Encina Candebat	7 Mayo 1863	8 Agosto 1905	8 Agosto 1905
27	11	José Molina Martos	8 Agosto 1905	8 Agosto 1905
30	12	Francisco Blanco y Arrazola	12 Julio 1860	16 Enero 1907	16 Enero 1907
32	13	Francisco Llorente y Lloret	23 Febrero 1867	18 Enero 1909	18 Enero 1909
35	14	Eduardo Méndez del Caño	5 Enero 1873	12 Julio 1909	12 Julio 1909
38	15	Mariano Gómez Ulla	6 Noviembre 1877	12 Julio 1909	12 Julio 1909

Madrid, 13 de Enero de 1922.—El Director general de Sanidad, Manuel Martín Salazar

TIEMPO de servicios que cuentan en el sueldo o gratificación que disfrutan			FORMA o concepto en que lo perciben	TOTAL de servicios en el Cuerpo			CARGOS QUE DESEMPEÑAN	OBSERVACIONES
Años	Meses	Días		Años	Meses	Días		
3	7	24	Sueldo.....	13	4	26	Inspector provincial de Sanidad de Valladolid	
2	9	>	Idem.....	7	7	4	Idem fd. de fd. de Canarias	
>	8	8		9	10	20	Excedente.....	Excedente rovoso.
2	9	>	Sueldo.....	13	4	26	Inspector provincial de Sanidad de Soria	Previo expediente de capacidad.
4	4	>	Idem.....	13	4	26	Idem fd. de fd. de Huelva	
4	4	>	Idem.....	13	4	26	Idem fd. de fd. de Córdoba	
4	4	>	Idem.....	13	4	26	Idem fd. de fd. de Lérida	
4	4	>	Idem.....	13	4	26	Idem fd. de fd. de Lugo	
4	4	>	Gratificación.....	7	7	4	Idem fd. de fd. de Granada	
4	4	>	Sueldo.....	7	7	4	Idem fd. de fd. de Badajoz	
4	4	>	Idem.....	7	7	4	Idem fd. de fd. de Oviedo	
4	4	>	Gratificación.....	7	7	4	Idem fd. de fd. de La Coruña	Jefe superior honorario de Administración civil.
4	4	>	Sueldo.....	7	7	4	Idem fd. de fd. de Toledo	
2	9	>	Idem.....	7	7	4	Idem fd. de fd. de Ávila	
4	1	18	Idem.....	5	7	2	Auxiliar del Inspector general	
2	1	4	Idem.....	2	3	17	Inspector provincial de Sanidad de Orense	
1	4	23	Idem.....	2	3	17	Idem fd. de fd. de Albacete	
>	6	>	Idem.....	2	3	17	Idem fd. de fd. de Segovia	
2	3	17	Sueldo.....	2	3	17	Inspector provincial de Sanidad de Guipúzcoa	
2	3	17	Idem.....	2	3	17	Idem fd. de fd. de Salamanca	
>	2	17	Idem.....	2	3	17	Idem fd. de fd. de Pontevedra	
>	7	3	Gratificación.....	>	7	3	Idem fd. de fd. de Guadalajara	
1	3	19	Sueldo	1	3	19	Idem fd. de fd. de Teruel	
>	4	28	Idem.....	>	4	28	Idem fd. de fd. de Álava	
1	2	4	Idem.....	1	2	4	Idem fd. de fd. de Almería	
>	10	26	Idem.....	>	10	26	Idem fd. de fd. de Cuenca	
>	10	26	Idem.....	>	10	26	Idem fd. de fd. de Vizcaya	
2	6	28	>	2	6	28	Excedente	
>	6	26	>	>	6	26	Idem	
>	6	26	>	>	6	26	Idem	
>	6	26	>	>	6	26	Idem	
>	4	22	>	>	4	22	Idem	

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Salvador Navarro Rojojo:

Una burra pelo cardoso, edad diez años, ferrada de las manos, cola y crin larga; en uno de los pies lleva, en un hueco que tenía de haber estado herida, tapado con estopas.

De la propiedad de José María Cabreiro Corriés:

Una urraca de cuatro años, pelo castaño oscuro, ferrada de las manos, la crin recortada de algún tiempo, la cola larga, el casco de uno de los pies más largo que el otro, efecto de haber tenido más tiempo que el otro la herradura; le faltaba el clavo último de la herradura de la mano derecha en la parte de dentro.

De la propiedad de Valentín Veloso Baguer:

Un caballo edad cerrada, alzada seis cuartas y media, pelo grisino, crin y cola recortadas.

Una burra de estorzo meses de edad, alzada regular, pelo ruivo y estrellada. Benifio de Sayago, 5 de Enero de 1922.—El Secretario judicial sustituto, Antonio de la Fuente.—El Juez, Manuel Lanz Bellido.

JO—564

BILBAO—ENSANCHE

D. Fernando Villaamil Iglesias, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito del Ensanche, de esta villa.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 18 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de tres yeguas de los llamados orígenes, propietario D. Ladislao Lasa, informó. Los cabales fueron sustraídos de su domicilio, calle Hernani, 13, jerezero, izquierda, el día 4 del corriente mes; y a la detención del autor o autores del hecho, y de la persona en cuyo poder se encontrara, si no justificaren su legítima adquisición.

Dado en Bilbao a 10 de Enero de 1923.—El Secretario, P. D., Pedro Benedicto.—El Juez, Fernando Villaamil.

JO—654

D. Fernando Villaamil Iglesias, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito del Ensanche, de esta villa.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 18 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de una caballería artillística "Dreyse", dorada, con plato de cristal, capacidad mil y media; la cual fue tomada el dia 5 del corriente mes del establecimiento de D. José Edo, calle Lechuga, 1, bajo; y a la detención del autor o autores del hecho y de la persona en cuyo poder se encontrara, si no justificaren su legítima adquisición.

Dado en Bilbao a 10 de Enero de 1923.—El Secretario, P. D., Pedro Benedicto.—El Juez, F. Villaamil.

JO—653

CARBALLINO

D. Jorge Candeira Álvarez, Juez de instrucción de Carballedo y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se da, libran y suscriben a Josefa Fernández, vecina que fui de Rodeiro, partido judicial de La Coruña, en la proximidad de Ponferrada, y en la actualidad en paradero

ignorado, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Carballedo, o quien legalmente la represente, para hacerle entrega de los efectos que le fueron ocupados, por consecuencia de la causa número 103 de 1921, por el delito de hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a los Agentes de la Policía judicial y a todas las demás personas que tengan conocimiento del paradero de la misma lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Carballedo a 10 de Enero de 1923.—El Juez, Jorge Candeira.—De orden de S. S. P. S., Benigno Lora.

JO—613

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Díaz-Merry e Igúzquez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de tres caballerías que al final se resumen, que fueron sustraídas a Agustín Martín García la noche del 3 al 4 del actual de un pajar en el pueblo de Becerril de la Sierra; y caso de ser halladas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de diez y ocho años de edad, alzada un metro 32 centímetros, capa roja obscura, raza española, con diente de F en la naíga derecha, pelos blancos en la frente, crin, cola y extremidades negras; asegurada en la compañía "Penit. Agrícola".

Dado en Colmenar Viejo a 8 de Enero de 1923.—El Secretario, Diego Janés.—El Juez, Miguel Díaz-Merry.

JO—558

D. Manuel Díaz-Merry e Igúzquez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se resumen, que fueron sustraídas a Modesto Quirós de Prado la noche del 3 al 4 del actual de una finca en término municipal de Boceval de la Sierra, llamada de la Mota, y caso de ser halladas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de siete años, alzada un metro 42 centímetros, pelo negro, con pelos blancos en la paleta izquierda, pectoral; asegurada en la Compañía "Eugenio Company".

Un caballo pelo castaño claro, con llamas en los costillares, agravillado de las manos, de boca alzada, ferrado de los cuatro extremidades, cola y crin recortadas; vientre cerrado.

Dado en Colmenar Viejo a 8 de Enero

de 1923.—El Secretario, Diego Janés.—El Juez, Manuel Díaz-Merry.

JO—567

ECLJA

En providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, ante mí, en el sumario que con el número 45 del año 1922 se instruye por disparo de arma de fuego, se ha acordado hacer saber por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, que el acusado Francisco Sánchez Benítez se dió a la fuga, dejando abandonadas las caballerías de las señas siguientes:

Un mulo castaño claro, cerrado, de un metro 42 centímetros de alzada, ferrado en la llana y naíga izquierda, falso o malicioso;

Una mulita negra molina, con veintidós años de un metro 37 centímetros de alzada, alreada e impedida para el trabajo, ferrado en la llana izquierda.

Y por si las dichas caballerías fuesen de mala procedencia, se hace saber, para que sus dueños las reclamen, previa justificación de su pertenencia.

Ecija, 11 de Enero de 1923.—El Secretario, José Ferrández.

JO—614

FERROL

D. Manuel Palacio Mujar, Juez de instrucción de Ferrol.

Por la presente llama a Leonardo Roncón Paz, para que dentro del término de diez días, a contar desde la intercción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con objeto de que se constituya en prisión en la cárcel de este partido, acordada en causa número 138 de 1921, sobre testigos al Pedro Prieto; bajo apercibimiento de que, si me comparezca, será declarado en libertad y se parará el perjuicio a que pueda llegar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia para que se proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a su disposición en esta cárcel; y para que dicha busca pueda tener efecto, se haga constar que el repetido sujeto va de las siguientes señas:

De veinticinco años, hijo de Encarna y Manuela, casado con Gloria Gómez, labrador, natural y vecino de Narelo (S. Saturnino), de estatura regular, nariz corta, boca pequeña, cara redonda, ojos castaños y pelo negro.

Dado en Ferrol a 11 de Enero de 1922.—El Secretario, P. S., F. Macení Rodríguez.—El Juez, Manuel Palacio.

JO—657

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de este partido y su partido.

Por el presente, intereso de la legación civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación, que procedan a la busca y rescate de las caballerías a su indicar a continuación, propias de Manuel Nicanor Álvarez, que fueron contratadas la madrugada del dia 6 del actual de la finca Chichíbar, del término de Burguillos del Cerro, y caso de ser halladas las pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo

poder las encontraren, si no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 3, por hurto.

Señas de las caballerías.

Mulo burro, de ocho años, mestizado, de marca, descargado de trasero, herido de las cuatro patas.

Mulo de cinco años, negro, más de marca, rozadura lado izquierdo del pecho, desherrado de las manos y herrado de los pies.

Fregenal, 12 de Enero de 1923.—El Secretario, Emilio Campo.—El Juez, Arturo Suárez. JO—656

FUENTESAUCO.

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Fuenteesaúco.

Por el presente se cita y llama al Médico que fué de Piñero, D. José Viota, y al vecino de dicho pueblo Braulio López, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en causa que se sigue en el mismo por el delito de cohecho; con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio siguiente.

Dado en Fuentesaúco a 10 de Enero de 1923.—El Juez, Esteban Samaniego.—P. S. M., Julián Avilés.

JO—571

DON BENITO.

D. Eduardo de Vargas García, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos ab intestato por muerte de Cesáreo García y Parejo-Bravo, natural y vecino que fué de esta ciudad, fallecido en la misma el día 1 de Enero de 1922, en el cual reclamaban su herencia su hermana de doble vínculo Emilia García y Parejo-Bravo y su viuda, Ana Fuentes Quesada, en cuanto a su cuota legal usufructuaria, y por providencia recaída en el mismo se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia referida para que en el término de treinta días comparezcan a reclamarla en este Juzgado.

Dado en Don Benito a 11 de Enero de 1923.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Lorenzo.—El Juez, Eduardo de Vargas. X—126

MADRID

En virtud de providencia de 4 del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantir el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales D. Manuel Alonso Menéndez, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador para que en término de seis meses, contados desde la

última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar a aquél que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 7 de Noviembre de 1922.—José Oppelt.—El Secretario, Antonio Aguirre. X—133

MADRID-INCLUSA

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del Distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos declarativos de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Saturnino Llaguno Muñoz, sobre casación del proindiviso y consiguiente enajenación del inmueble que después se describirá, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente

Tinca: Una casa sita en esta Corte y su calle de las Veneras, número 5 duplicado moderno, parte del 5 antiguo de la manzana 398, que es en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital la finca número 88, obrante al folio 232 del tomo 451 general del archivo 4.^o de la sección segunda, con una superficie de 193 metros cuadrados, equivalentes a 2.486 pies cuadrados, incluyendo los gruesos de las paredes de las medianerías.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 4, se ha señalado el día 21 de Febrero próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 120.000 pesetas.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la expresada cantidad.

3.^a No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la suma fijada como tipo.

4.^a Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que quieran examinarlos.

5.^a Se entenderá que el rematante acepta cuantas cargas pudieran gravar el inmueble objeto de la venta, quedando obligado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 18 de Enero de 1923.—El Secretario, Angel Angulo.—El Juez, Santiago de la Escalera.

X—134

SANTIAGO

Don Vicente Rey Barreiro, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Santiago.

Certifico que en los autos juicio ordinario de mayor cuantía, de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de San-

Iago a 9 de Agosto de 1921. Habiendo visto el Sr. D. Ramón Enriquez Casdorniga, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia de D. Cándido, don Manuel y D. Arturo González Urruchúa mayores de edad; el primero, Médico, el último, Abogado, y sin que conste la profesión actual del otro, vecinos, el primero, de Mieres, y los demás de esta ciudad, representados por el Procurador D. Ricardo García Rivas y defendidos actualmente por el Letrado D. Lino Torre Silva, contra el Ministerio Fiscal, sobre declaración de presunción de muerte de D. Angel G. Urruchúa;

Fallo que debía declarar y declaró la presunción de muerte de D. Angel Remigio Juan Gil Urruchúa, cuya declaración no se ejecutará hasta después de transcurridos seis meses desde la publicación de esta sentencia en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, después de lo que se abrirá la sucesión en los bienes del ausente.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Enriquez."

Así resulta de la sentencia inserta la cual fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Santiago a 10 de Septiembre de 1921.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.—El Juez, Vicente Rey Barreiro. X—127

JUZGADOS MUNICIPALES

BORRIOL

D. Ricardo Roig Segarra, Juez municipal de esta villa de Borriol.

Hago saber: Que el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado-Tribunal municipal se halla vacante por defunción de D. Vicente Esteve Aragón, que lo desempeñaba, el cual se proveará por traslación, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se anuncia por medio de este edicto para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de Castellón de la Plana, debiendo hacer presente que, según certificación expedida por el Instituto Geográfico Estadístico, el Ayuntamiento de Borriol tiene una población de 3.019 habitantes de hecho y 3.333 de derecho.

Borriol, 15 de Enero de 1923.—N. Ricardo Roig.—El Secretario accidental, José Aragón.

JO—755

FUENTE PALMERA

D. Arturo González Rico, Juez municipal de la villa de Fuente Palmera y su término.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de pro-

verse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, y para ello se anuncia a concurso por término de treinta días, a contar desde el en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de Pasadas, a cuyo partido pertenece este Juzgado, debiendo acompañar a la instancia los documentos siguientes:

Certificación del acta de la inscripción de nacimiento.

Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio.

Título de aptitud para el cargo de Secretario.

Y a los efectos de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, se hace constar que este término municipal consta de 1.029 vecinos.

Fuente Palmera, 8 de Enero de 1923.
El Juez, Arturo González.

JO—557

GINZO DE LIMIA

D. Manuel Feijoo Pérez, Juez municipal de la villa de Ginzo de Limia, provincia de Orense.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la que quedó desierta en concurso de traslado, y se anuncia al público por término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y se ha-

de proveer conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Cédula personal.

2.º Certificación de nacimiento.

3.º Otra de buena conducta, expedida por el Alcalde de su Ayuntamiento.

4.º Otra de antecedentes penales.

5.º La certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios en cualquier carrera del Estado.

Y a los efectos consiguientes, se publica el presente, y de orden del señor Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Ginzo de Limia, 5 de Enero de 1923.
Manuel Feijoo.—El Secretario, José Franco.

JO—556

POLA DE SOMIEDO

D. José Alvarez Fernández, Juez municipal suplente de Somiedo, en funciones.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Ra-

gamento de 10 de Abril de 1871 dentro del término de quince días.

Las solicitudes, documentadas, se recibirán en este Juzgado desde el día de la aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Pola de Somiedo, 3 de Enero de 1923.—El Juez, José Alvarez.—El Secretario suplente, Francisco Boves.

JO—679

SETENIL

D. Juan Quijada y Guzmán, Juez municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por lo que se anuncia a concurso por medio del presente, para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Esta villa se compone de 3.752 habitantes, y se celebran en este Juzgado, por término medio, cuatro años de conciliación, seis juicios verbales civiles y 12 juicios de faltas, percibiendo el Secretario unas 800 pesetas anuales.

Setenil, 13 de Enero de 1923.—Juan Quijada

JO—734

Sucesores de Rivedeneyra (S. A.). Paseo de San Vicente, 20. Tel. 4-8121.